

PRONUNCIAMIENTO

TEMAS URGENTES PARA UNA REFORMA JUDICIAL PROFUNDA

Ante el anuncio de la Corte Suprema de Justicia de debatir con los gremios de abogados la modificación de dos artículos del Código de Organización Judicial (COJ), referente al ejercicio de la profesión del abogado manifestamos lo siguiente:

- 1- Es necesario dar un paso más profundo en pos del programa constitucional sobre el Poder Judicial que permita sentar las bases de un marco institucional más eficaz en la preservación de la independencia judicial.
- 2- El tiempo del esfuerzo requerido para debatir dos artículos de un Código de Organización pre constitucional, es no prestar atención al problema en su conjunto. El Código de Organización Judicial del año 1981 es el que contiene la mayor cantidad de normas vinculadas al marco institucional del Poder Judicial. Regula no solo la competencia de los tribunales, sino toda la estructura organizacional y de gobierno, por otra parte, regulan sectores que claramente no pertenece a la administración de justicia y que hoy entorpecen la labor judicial generando distorsiones en su funcionamiento.
- 3- El Código de Organización Judicial es un instrumento obsoleto, que hoy no responde a los reclamos sociales y que obstaculiza los procesos de modernización que implica la reforma judicial.
- 4- Instamos a la Corte Suprema de Justicia que inicie una nueva etapa de la reforma judicial, que le dé sentido a todas las acciones que se vienen realizando y las consolide en el tiempo.
- 5- Instamos a la Corte Suprema de Justicia iniciar el debate nacional sobre un nuevo Proyecto de Código de Organización Judicial que renueve profundamente las bases operativas, jurisdiccionales y de gobierno de ese poder a la vez que amplíe el marco de participación de la ciudadanía en el servicio judicial.
- 6- Proponemos los 6 puntos urgentes para una reforma total del Código de Organización Judicial:
 - a) La redefinición de la competencia de la Corte Suprema de Justicia.
 - b) La redefinición del Gobierno Judicial.
 - c) El reordenamiento de competencias.
 - d) Una nueva relación entre el Poder Judicial y la ciudadanía.
 - e) La consolidación de la modernización de los tribunales.
 - f) La creación de la carrera judicial.

Estos ejes son la columna vertebral de un nuevo Código de Organización Judicial que debemos debatir, sin duda, la magnitud de los cambios obligará a un amplio debate, que, por otra parte, permitirá comprender el problema actual del Poder Judicial con mucha más profundidad que el que surge de los meros cambios de artículos.

Centro de Estudios Judiciales del Paraguay